



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-16/21
10/11/21

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Mar, sita en: Ciudad Universitaria, Campus Puerto Ángel, Municipio de San Pedro Pochutla, Estado de Oaxaca, siendo las diecisiete horas del diez de noviembre de dos mil veintiuno, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Ordinaria Virtual del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 del Reglamento de la propia Ley, así como en el acta del H. Consejo Académico, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, que constituye el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, y al acta de fecha quince de julio de dos mil veintiuno, en donde se dio el nombramiento a los actuales integrantes del Comité, el cual opera para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y la contratación de servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, y previa convocatoria se reunieron de manera virtual los CC. L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, Vice-Rector de Administración en su carácter de Presidente; L.C.E. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario; Dr. Aitor Aizpuru; M. B. E. Jesús Vladimir Hernández Rosado; Dra. María Alejandra Menéndez Ortiz, profesores-investigadores, en su carácter de vocales; L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Auditoría Interna, en su carácter de asesor de este Comité. Abierta que fue la presente, y confirmando el quórum legal para el desarrollo de la misma, se procede al análisis y a la toma de los siguientes: - -

ACUERDOS

Se inicia la sesión y en uso de la palabra, el Lic. José Luis Ramos Espinoza, hace del conocimiento a los miembros del Comité que la Universidad del Mar cuenta con el recurso del proyecto denominado: "regreso a clases", y que existe la necesidad de adquirir equipos para el desarrollo de las actividades de enseñanza, como son: tabletas digitales, pantallas Smart T.V., videoproyectores, No breaks, Laptops, y aires acondicionados, por lo que se recomienda hacer las adjudicaciones de estos bienes con base en las ofertas, descuentos y promociones que ofrecen los diferentes comercios en el evento del "Buen Fin". En tenor de lo anterior, se presentan los siguientes cuadros comparativos: - - -

PRIMERO. - Para la adquisición de tabletas digitales Samsung, solicitado por la Vice-Rectoría Académica, con cargo a los recursos provenientes del proyecto "regreso a clases". Se presentó cuadro comparativo con dos partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: CYBERPUERTA S.A. DE C.V., por la cantidad de \$39,330.00 (Treinta y nueve mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; INTERCOMPRAS COMERCIO ELECTRÓNICO S.A. DE C.V., por la cantidad de \$47,205.00 (Cuarenta y siete mil doscientos cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; OFFICE DEPOT DE MÉXICO S.A. DE C.V., por la cantidad de \$47,421.00 (Cuarenta y siete mil cuatrocientos veintiún pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **CYBERPUERTA S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$39,330.00 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** Se hace la observación que la partida 2 corresponde a los gastos de envío y este puede variar de acuerdo al peso y volumen de los materiales, razón por la cual, el monto adjudicado puede cambiar al momento del pago. - - -



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-16/21
10/11/21

Mjody

SEGUNDO.- Para la adquisición de pantallas Smart TV, solicitado por la Vice-Rectoría Académica, con cargo a los recursos provenientes del proyecto "regreso a clases". Se presentó cuadro comparativo con dos partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: INTERCOMPRAS COMERCIO ELECTRÓNICO S.A. DE C.V., por la cantidad de \$165,252.00 (Ciento sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; DISTRIBUIDORA LIVERPOOL S.A. DE C.V., por la cantidad de \$199,911.99 (Ciento noventa y nueve mil novecientos once pesos 99/100 M.N.) IVA incluido; ELEKTRA DEL MILENIO S.A. DE C.V., por la cantidad de \$199,911.99 (Ciento noventa y nueve mil novecientos once pesos 99/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra de seis pantallas, a favor del proveedor: **INTERCOMPRAS COMERCIO ELECTRÓNICO S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$125,314.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----

[Handwritten signature]

TERCERO. - Para la adquisición de video proyectores optoma, solicitado por la Vice-Rectoría Académica, con cargo a los recursos provenientes del proyecto "regreso a clases". Se presentó cuadro comparativo con tres partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: REAL TEC S.A. DE C.V., por la cantidad de \$207,530.08 (Doscientos siete mil quinientos treinta pesos 08/100 M.N.) IVA incluido; AMAZON INC, por la cantidad de \$263,380.80 (Doscientos sesenta y tres mil trescientos ochenta pesos 80/100 M.N.) IVA incluido; MERCADO LIBRE, por la cantidad de \$269,790.33 (Doscientos sesenta y nueve mil setecientos noventa pesos 33/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **REAL TEC S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 1 Y 3, POR LA CANTIDAD DE \$207,530.08 (DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 08/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** La partida 2 se declara desierta, ya que corresponde a gastos de importación y el proveedor adjudicado no lo cotiza. -----

[Handwritten signature]

CUARTO. - Para la adquisición de Nobreaks Koblenz, solicitado por la Vice-Rectoría Académica, con cargo a los recursos provenientes del proyecto "regreso a clases". Se presentó cuadro comparativo con dos partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: ABASTEO.COM, por la cantidad de \$7,531.00 (Siete mil quinientos treinta y un pesos /100 M.N.) IVA incluido; GRUPO VENTRONIC S.A. DE C.V., por la cantidad de \$8,935.84 (Ocho mil novecientos treinta y cinco pesos 84/100 M.N.) IVA incluido; CYBERPUERTA S.A. DE C.V., por la cantidad de \$7,291.00 (Siete mil doscientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **CYBERPUERTA S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$7,291.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** Se hace la observación que la partida 2 corresponde a gastos de envío y este puede variar de acuerdo al peso y volumen de los materiales, razón por la cual, el monto adjudicado puede cambiar al momento del pago. -----



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-16/21
10/11/21

QUINTO. – Para la adquisición de Laptops, solicitado por la Vice-Rectoría Académica, con cargo a los recursos provenientes del proyecto “regreso a clases”. Se presentó cuadro comparativo con dos partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: INTERCOMPRAS COMERCIO ELECTRÓNICO S.A. DE C.V., por la cantidad de \$72,916.00 (Setenta y dos mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; NUEVA WALMART DE MÉXICO S.A. DE C.V., por la cantidad de \$79,996.00 (Setenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; CYBERPUERTA S.A. DE C.V., por la cantidad de \$73,095.00 (Setenta y tres mil noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **INTERCOMPRAS COMERCIO ELECTRÓNICO S.A. DE C.V., LA PARTIDA 1, POR LA CANTIDAD DE \$72,916.00 (SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** La partida 2 se declara desierta, ya que corresponde a gastos de envío y el proveedor adjudicado no lo cotiza. -----

SEXTO. – Para la adquisición de equipos de aire acondicionado, solicitado por la Vice-Rectoría de Administración, con cargo a los recursos provenientes del proyecto “regreso a clases”. Se presentó cuadro comparativo con única partida, la cual contiene las siguientes cotizaciones: DISTRIBUIDORA LIVERPOOL S.A. DE C.V., por la cantidad de \$23,322.82 (Veintitrés mil trescientos veintidós pesos 82/100 M.N.) IVA incluido; TIENDAS COPPEL S.A. DE C.V., por la cantidad de \$27,398.00 (Veintisiete mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; MERCADO LIBRE.COM, por la cantidad de \$27,580.00 (Veintisiete mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra de cinco equipos a favor del proveedor: **DISTRIBUIDORA LIVERPOOL S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$58,307.02 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 02/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** En uso de la palabra el Lic. José Luis Ramos Espinoza expone a los miembros del Comité que existe la necesidad de adquirir mas equipos de aire acondicionado y recomienda aprovechar el descuento que ofrece el proveedor Liverpool para la adquisición de equipos adicionales, por lo anterior, los miembros del Comité acordaron adjudicar la compra de cinco equipos más de aire acondicionado a favor del proveedor **DISTRIBUIDORA LIVERPOOL S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$58.307.02 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 02/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON CARGO A LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS INGRESOS PROPIOS CAPTADOS EN EL EJERCICIO 2021.** -----

No habiendo otros asuntos que tratar se cierra la presente acta a las diecinueve horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron para su legal constancia, agregándose los documentos señalados en los puntos respectivos, mismos que se anexan a la presente acta para que se tengan formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar, los cuales se encuentran debidamente revisados y rubricados por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, presentes. -----

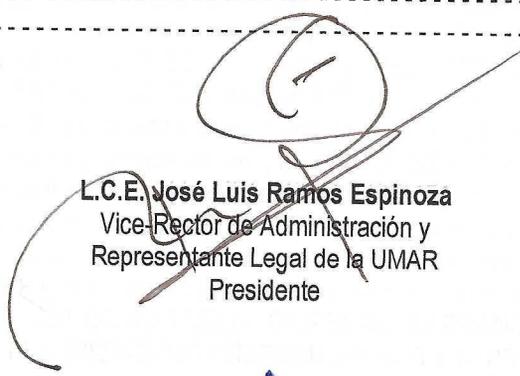
CONSTE -----



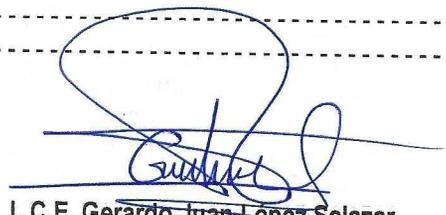
UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-16/21
10/11/21



L.C.E. José Luis Ramos Espinoza
Vice-Rector de Administración y
Representante Legal de la UMAR
Presidente



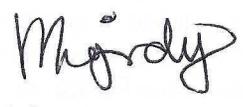
L.C.E. Gerardo Juan López Salazar.
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Secretario



Asiste de manera virtual
Dr. Aitor Aizpuru
Profesor -Investigador
Vocal



Asiste de manera virtual
M. B. E. Jesús Vladimír Hernández Rosado
Profesor -Investigador
Vocal



Asiste de manera virtual
Dra. María Alejandra Menéndez Ortiz
Profesor -Investigador
Vocal



L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa
Jefe del Departamento de Auditoría Interna
Asesor ¹

1 LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR, No. UMAR/CAAS-16/21 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.